MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO CONTRATOS

Nro. GS-2026- 001482. **/ DITRA – GRUCO 20.1**

Bogotá D.C., 23 ENE 2026

Señores
INTERESADOS
Proceso PN DITRA CD 001 2026
Bogotá D.C

Asunto: consolidado evaluación proceso PN DITRA CD 001 2026

De manera atenta me permito informar, que en atención a la oferta presentada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, al cierre del cronograma del proceso de selección de contratación directa nro. PN DITRA CD 001 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y REEVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)", en cumplimiento de los deberes institucionales y conforme al marco normativo vigente, consolidado de evaluación realizada por parte del comité evaluador, así:

EVALUACIÓN / OFERENTE	PRESUPUESTO	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC	$42.915.457,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**$42.915.457,00**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Dicho lo anterior, la Entidad ha cumplido cabalmente con los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, tales como los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, es así, que se procedió a realizar la respectiva verificación por medio de los comités evaluadores de los requisitos exigidos y documentos subsanados dentro de los términos indicados por la entidad, conformados por profesionales competentes en las áreas técnica, jurídica y económica, quienes analizaron de manera íntegra las propuestas presentadas, asegurando que cumplieran con todos los requisitos exigidos en los documentos previos; en este sentido, se determinó que la oferta presentada por el **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC**, identificada con NIT. 900.190.680-7 **CUMPLE** con las condiciones y requerimientos establecidos para adelantar adjudicación del presente proceso.

Atentamente,

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO BARRERO**
Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Anexos: Folios (comunicaciones oficiales GS-2026-001235-DITRA, GS-2026-001234-DITRA, GS-2026-001236-DITRA)

Elaboró: SI. YURY ANGELA HERRERA NIETO
DITRA-GRUCO

Revisó: IT. DUMAR ROBERTO MONTES MUÑOZ
DITRA-ASJUD (E)

Revisó TE. SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ
DITRA-GRUCO

Revisó: MY. MARIA EMMA FERNANDEZ AGUIRRE
DITRA-ARLOF (E)

Fecha de elaboración: 21/01/2026
Ubicación: \\mis documentos\Informes\2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2026 - - - 0 0 1 2 3 6 DITRA — GRUFI 29.25

Bogotá D.C. 21 ENE 2026

Señora teniente
SHARON CRUZ ARBELAEZ
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Tránsito y Transporte
Calle 13 18-24 Estación de la Sabana

Asunto: evaluación económica proceso de contratación **PN DITRA CD 001 2026**

En atención al proceso de contratación **PN DITRA CD 001 2026** cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y REEVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)**", de manera atenta y respetuosa me permitio enviarle a mi Teniente la evaluación económica realizada a la empresa que oferto al proceso en mención de acuerdo a las condiciones exigidas por la unidad.

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica	**CUMPLE**
RUT	**CUMPLE**
Certificacion bancaria vigente no superior a 60 dias de expedición	**CUMPLE**
Beneficiario Cuenta Formulario	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos de orden económico de la oferta presentada por el proponente, se establece que el oferente ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION EN COLOMBIA **CUMPLE** con los requisitos.

Atentamente,

Subintendente **RICARDO AGUILAR ALVAREZ**
Integrante comité evaluador económico

Anexo: cuadro de evaluacion

Elaborado por. SI Ricardo Aguilar Alvarez
Elaborado por. SI Ricardo Aguilar Alvarez
Fecha de elaboración:21/01/2026
Ubicación: \ \contabilidad2025 \ evaluaciones

Calle13 No. 18-24 Tel. 5961400 Ext. 118140
Estación de la Sabana
ditra.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS- 2026 –00 1 2 3 4 - 2 / DITRA - ASJUR 1.10

Bogotá D.C.,

Señora Teniente
SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ
Jefe Grupo de Contratos DITRA
Calle 13 Nº 18 - 24
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica proceso PN DITRA CD 001 2026

Respetuosamente me dirijo a mi Teniente, con el fin de remitir evaluación jurídica del proceso del asunto, cuyo objeto es*: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y REEVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)"*, así:

OFERENTE	RESULTADO
ONAC	Cumple

Lo anterior para conocimiento de mi Teniente y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente **JORGE ARBEY RAMIREZ RAMIREZ**
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos DITRA
Comité Evaluador Jurídico PROCESO PN DITRA CD 001 2026

Anexo: SI

Elaborado por: Intendente JORGE RAMIREZ RAMIREZ
Revisado por: Intendente JORGE RAMIREZ RAMIREZ
Fecha de elaboración:21/01/2026
Ubicación C:\ ASJUR2026/Conceptos

Calle 13 # 18 - 24
Conmutador 5961400
ditra.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO LABORATORIO DE METROLOGÍA

Nro. GS-2026- 001195 **/ DITRA-GULAM-20.1**

Bogotá D.C. 21 de enero de 2026

Señora Teniente
SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ
Jefe Grupo de Contratos
Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 18-24 Estación de la Sabana
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación comité técnico proceso PN DITRA CD 001 2026

En cumplimiento a la Resolución No. 0007 de fecha 21-01-2026 por la cual se nombra comité evaluador dentro del proceso de contratación PN DITRA CD 001 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y REEVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC)", se realiza la siguiente evaluación técnica, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará evaluación de seguimiento y reevaluación de la acreditación con el fin de verificar el cumplimiento permanente del Laboratorio de Metrología de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional según la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, de acuerdo a lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC 3.0-01.	X	
2	Etapa 1. *Revisión documental*: comprende el análisis de la documentación y registros suministrados por el Laboratorio Acreditado (OEC), con el fin de verificar la conformidad de su sistema de gestión frente a los requisitos establecidos en la Norma ISO/IEC 17025:2017 y demás disposiciones aplicables.	X	
3	El equipo evaluador debe seguir los lineamientos establecidos por el ONAC en sus procedimientos, circulares e instructivos, definidos para cada uno de los sectores de acreditación.	X	
4	Etapa 2. *Evaluación in situ*: consiste en la verificación presencial en las instalaciones del Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte, realizada por el experto técnico designado según la disciplina correspondiente, con el propósito de constatar la implementación efectiva de los procedimientos y la competencia técnica del personal y equipos.	X	
5	Responder las solicitudes que se tengan según los términos de Ley y procedimientos establecidos por ONAC.	X	
6	Desempeñar las funciones como Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC (**evaluar y acreditar la competencia técnica** de laboratorios)	X	
7	ONAC le concede el derecho al Laboratorio de Metrología de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, CODIGO 18-LAC-025 de utilizar el (los) certificado (s) y utilizar el logo de la acreditación bajo las condiciones establecidas en las reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01 sus actualizaciones o modificaciones y el reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado RAC-3.0-03 sus actualizaciones o modificaciones, una vez se haya firmado por parte del representante legal los Anexos y otrosí respectivos.	X	
8	ONAC deberá entregar una vez culminada la reevaluación el reporte de las no conformidades, fortalezas y aspectos por mejorar evidenciadas de la reevaluación.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**RECONOCIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOBRE COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá manifestar expresamente, mediante documento firmado por su representante legal, que al momento de elaborar su oferta económica incluyó y proyectó todos los costos indirectos asociados al proceso contractual, tales como: • Pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás exigidas por la entidad. • Gastos administrativos, financieros, logísticos y operativos derivados de la preparación, perfeccionamiento, ejecución y seguimiento del contrato. • Costos derivados de la gestión documental, interacción con el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y demás requerimientos institucionales. Esta manifestación constituye una declaración de responsabilidad técnica y económica, en virtud de la cual el oferente reconoce que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no asumirá ningún reajuste de precios, tarifas ni compensaciones económicas por dichos conceptos durante la vigencia del contrato, salvo que se configuren circunstancias excepcionales conforme a lo previsto en el principio de equilibrio económico contractual (artículo 27 de la Ley 80 de 1993).	X	
2	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo del futuro contrato, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
3	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento	X	

	de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
4	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "*SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST*", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. En el caso de las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución Nro. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1. Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. 2. Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III. 3. Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. **Nota 1**: para el cumplimiento de lo enunciado anteriormente, oferente o interesado en participar en el presente proceso deberá presentar junto con la propuesta, los documentos o soporte de la persona que diseñó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, quien deberá cumplir con el perfil, experiencia y curso de capacitación virtual (según corresponda), de acuerdo a lo indicado en la Resolución Nro. 0312 del 2019; el cual será verificado como requisito habilitante por parte de la Entidad. **Nota 2**: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato durante la ejecución. **Nota 3**: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución Nro. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. **Nota 4**: el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III) **Nota 5**: el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **Nota 6**: el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.	X	

5	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES** Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el contratista, su personal técnico, logístico y administrativo, deberá acatar estrictamente los protocolos de seguridad física, control de acceso, y normas internas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales (Resolución Nro. 01675 de 2021) y demás disposiciones institucionales vigentes. **Obligaciones específicas del contratista** • **Registro y control de ingreso**: todo personal vinculado al contrato deberá registrarse en los puntos de control establecidos, portar identificación visible y cumplir con los procedimientos de ingreso y salida definidos por la unidad policial. • **Restricción de zonas**: el contratista deberá respetar las áreas restringidas, zonas de seguridad y espacios de uso exclusivo institucional, evitando cualquier interferencia con operaciones policiales. • **Conducta institucional**: el personal del contratista deberá mantener una conducta respetuosa, profesional y acorde con los principios de convivencia, disciplina y respeto por la función pública. • **Uso de equipos**: el ingreso de herramientas, equipos técnicos o vehículos deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, y estará sujeto a inspección y control por parte del personal de seguridad. **Verificación y control** La Dirección de Tránsito y Transporte podrá realizar verificaciones periódicas, inspecciones y controles sobre el cumplimiento de esta cláusula, dejando constancia en los informes de supervisión y en el acta de cierre del contrato.	X	
6	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución nro. 03049 de 2014, y conforme a la Política Ambiental Institucional, el contratista deberá observar los siguientes requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* **Requerimientos generales** El contratista deberá: • Adquirir productos con materiales reciclados o componentes reciclables, respaldados mediante declaración del fabricante. • Evitar el exceso de empaques, especialmente aquellos de presentación individual, promoviendo el uso racional de materiales. • Asumir la responsabilidad postconsumo de los bienes suministrados, garantizando su recolección y disposición final adecuada una vez culminada su vida útil, conforme al Capítulo III, Nota Nro. 8 de la Resolución nro. 03049 de 2014. **Condiciones técnicas ambientales específicas**	X	

ÍTEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá demostrar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad vigente sobre manejo de residuos generados en instalaciones propias o institucionales.
2	Deberá implementar medidas de control de aspectos e impactos ambientales derivados de la ejecución del objeto contractual, incluyendo prevención de contaminación, eficiencia energética y uso racional del recurso hídrico.
3	Si aplica, los suministros no deberán contener ingredientes con clasificación de riesgo ambiental o sanitario, tales como: liberación de gases tóxicos, efectos cancerígenos, alteraciones genéticas, toxicidad acuática, afectación a la capa de ozono, infertilidad o riesgos para el embarazo.
4	Los productos deberán entregarse en empaques con al menos 50% de material reciclado o provenientes de fuentes sustentables, evitando el uso excesivo de embalajes, conforme a los parámetros definidos por las autoridades ambientales competentes.

Certificación obligatoria

Para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar una certificación firmada, en la que conste:

- Que conoce y acepta los requerimientos ambientales establecidos por la Policía Nacional.
- Que se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente.
- Que asume la responsabilidad postconsumo y de disposición final de los bienes suministrados.
- Que los productos ofrecidos cumplen con los criterios de sostenibilidad, reciclaje y seguridad ambiental.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De lo anterior, se evidencia que dentro del proceso PN DITRA CD 001 2026, la oferta presentada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, CUMPLE con todas y cada una de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adiciones de calificación, requeridas por el Grupo Laboratorio de Metrología de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente **CRISTHIAN REYES PERDOMO**
Responsable Técnico de Laboratorio

Anexos: No

Elaboró: IT. Cristhian Reyes Perdomo
DITRA GULAM

Fecha de elaboración: 21-01-2026
Ubicación: \\mis documentos\Informes\2026

Calle 13 18-24 Estación Tren de la Sabana
Teléfono 5961400
ditra.lab-metro@policia.gov.co
www.policia.gov.co